

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-RAP-001/2022.

ACTORES: CECILIO HERNÁNDEZ TADEO

AUTORIDAD RESPONSABLE: ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán a veinticinco de enero de dos mil veintidós¹. El Secretario General de Acuerdos Licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14 fracciones I y III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado², **da cuenta** al Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional con el oficio **IEM-SE-CE-087/2022**, signado por la Licenciada María de Lourdes Becerra Pérez, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán³ y anexos, recibido a las catorce horas con treinta y tres minutos del día de ayer, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, por el cual remite el expediente del Recurso de Apelación registrado con clave IEM-RA-01/2022, de su índice, derivado del escrito y anexos presentados por Cecilio Hernández Tadeo en contra del Acuerdo de once de febrero del presente año, emitido por la referida Encargada de Despacho. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 11 fracciones IV y XIII y 14 fracciones III y X del Reglamento Interno, el Magistrado Presidente **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por el cual la Licenciada María de Lourdes Becerra Pérez, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IEM, por lo cual remite el expediente del Recurso de Apelación registrado con clave IEM-RA-01/2022, de su índice, promovido por Cecilio Hernández Tadeo en contra del Acuerdo de once de febrero del presente año, emitido por la referida Encargada de Despacho, relacionado con la intención de la creación de un nuevo partido político en el estado. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y hágase el registro correspondiente en el Libro de Gobierno con la clave TEEM-RAP-001/2022. **III. Turno.** Túrmese el expediente **a la ponencia a mi cargo**, con fundamento en los artículos 65 fracción IV, 66 fracción III del *Código Electoral*, 48 y 51 del *Reglamento Interno*, lo anterior, con fundamento en los artículos 65, fracción IV y 69, fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, fracción I de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán; 12 fracción III, 51 párrafo segundo del *Reglamento Interno*, para los efectos previstos en los artículos 27, 58 y 73 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán. **Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, de conformidad con los artículos 37 fracciones I, III y 39 de la Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. Así lo acordó y firma el Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN, A 25 DE FEBRERO DE 2022

**LIC. VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

¹Salvo disposición expresa las fechas que se citen en el presente acuerdo corresponderán al año dos mil veintidós.

² En adelante, Reglamento Interno.

³ En adelante IEM